

### AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### **CONVOCATORIA**

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-011C00999-E45-2020

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA** 





### **ÍNDICE**

| GLOSAF | RIO DE TÉRMINOS   | 6  |
|--------|---|----|
| 1.1    | DATOS DE LA CONVOCANTE  | 9  |
| 1.2    | MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA                                | 9  |
| 1.3    | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA   | 9  |
| 1.4    | EJERCICIO FISCAL  | 9  |
| 1.5    | IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES                               | 9  |
| 1.6    | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA   | 9  |
| 1.7    | PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS  | 10 |
| 2.     | OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN   | 10 |
| 2.1.   | OBJETO DE LA INVITACIÓN   | 10 |
| 2.2.   | PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN   | 10 |
| 2.3.   | PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.  | 10 |
| 2.4.   | NORMAS OFICIALES.   | 10 |
| 2.5.   | TIPO DE PEDIDO.   | 10 |
| 2.6.   | LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES                                  | 10 |
| 2.7.   | FORMA DE ADJUDICACIÓN.  | 10 |
| 2.8.   | MODELO DE PEDIDO.   | 11 |
| 3.     | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.                  | 11 |
| 3.1    | REDUCCIÓN DE PLAZOS.  | 11 |
| 3.2    | CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.  | 11 |
| 3.2.1  | VISITA A LAS INSTALACIONES  | 12 |
| 3.2.2  | FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA | 12 |
| 3.2.3  | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.   | 12 |
| 3.2.4  | COMUNICACIÓN DEL FALLO.   | 14 |
| 3.2.5  | FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.   | 15 |
| 3.3.   | RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.                            | 16 |
| 3.4.   | VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.  | 16 |
| 3.5.   | PROPOSICIONES CONJUNTAS.  | 16 |
| 3.6.   | PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE.  | 16 |
| 3.7.   | PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.  | 16 |
| 3.8.   | REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.   | 16 |
| 3.9.   | ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.   | 17 |



| 3.10.          | PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 17 |
|----------------|---|----|
| 3.11.          | INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL PEDIDO.   | 17 |
| 3.12.          | GARANTÍAS.  | 17 |
| 3.12.1         | L. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.  | 17 |
| 3.12.2         |   | 17 |
| 3.12.3         |   | 17 |
|                | FORMA DE PAGO.  | 17 |
| 3.14.          |   | 18 |
| 3.14.2         |   | 18 |
| 3.15.<br>3.16. | TERMINACIÓN ANTICIPADA.   | 18 |
| 5.10.          | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.  | 19 |
| 4.             | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.  | 20 |
| 4.1            | Causas de desechamiento de propuestas.  | 20 |
| 5.             | Criterios para la evaluación de proposiciones   | 22 |
| 5.1.           | CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.  | 22 |
| 5.2.           | CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.  | 22 |
| 5.3.           | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA  | 22 |
| 5.4.           | CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.  | 22 |
| 5.5.           | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  | 23 |
| 6.             | DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES   | 23 |
| 6.1.           | PROPUESTA TÉCNICA.  | 23 |
| 6.2.           | Propuesta Económica.  | 24 |
| 6.3.           | DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.   | 24 |
| 7.             | Inconformidades   | 26 |
| 8.             | CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.                                 | 26 |
| 8.1.           | La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:  | 26 |
| 8.2.           | La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:  | 26 |
| 8.3.           | Se procederá a la cancelación de la Invitación:   | 27 |
| 9.             | FORMATOS  | 27 |
| ANEX           | O TÉCNICO   | 31 |
| ANEXO          | 1 – Modelo de Pedido  | 33 |
| Anexo          | 2 - TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  | 37 |
| Anexo          | 3 - Encuesta de Transparencia   | 39 |
| FORMA          | ATO A-1. – Propuesta técnica  | 41 |
| FORMA          | ATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA  | 42 |
| FORMA          | ATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE   | 43 |
| FORMA          | ATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN   | 44 |
| FORMA          | ATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA   | 46 |
| FORMA          | ATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE   | 47 |
| FORMA          | ATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP   | 48 |
| FORMA          | ATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  | 49 |



| FORMATO H GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS  | 50 |
|--|----|
| Formato I. – Relación de documentos que deberán presentar los licitantes   | 51 |
| Formato J. – Declaración referente a los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas  | 54 |
| FORMATO K. — DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO D<br>ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCE<br>55 |    |
| FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS   | 56 |
| Anexo 4. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)  | 56 |



### **PRESENTACIÓN**

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011C00999-E45-2020

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77, 81, 82 y 84 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Paseo de la Reforma 122 piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CompraNet IA-011C00999-E45-2020, para la "Adquisición de Pintura", bajo la siguiente:

### CONVOCATORIA



### **G**LOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Invitación, se entenderá por:

| ÁREA CONTRATANTE Y/O<br>CONVOCANTE: | La AEFCM a través de la DRMyS, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.  |  |  |  |  |
|-------------------------------------|---|--|--|--|--|
| ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:    | La Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio.  |  |  |  |  |
| ÁREA TÉCNICA:                       | Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones.   |  |  |  |  |
| AEFCM:                              | Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.   |  |  |  |  |
| COMPRANET:                          | El sistema electrónico de información pública gubernamental administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la LICITACIÓN y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.  Dirección electrónica de CompraNet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> . |  |  |  |  |
| CONTRATO y/o PEDIDO:                | Acuerdo de voluntades que establece derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.   |  |  |  |  |
| CONVOCATORIA:                       | Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.   |  |  |  |  |
| DOF:                                | Diario Oficial de la Federación.  |  |  |  |  |
| DRMyS:                              | Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.  |  |  |  |  |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL:             | El documento público que contiene datos de identificación personal, como la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, todas vigentes.   |  |  |  |  |
| IEPS:                               | Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.   |  |  |  |  |





| INTERNET:  | La red mundial de comunicaciones electrónicas.  |  |  |
|--|---|--|--|
| INVESTIGACIÓN<br>DE<br>MERCADO:                          | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información. |  |  |
| IMSS:  | Instituto Mexicano del Seguro Social.   |  |  |
| IVA:   | Impuesto al Valor Agregado.   |  |  |
| LAASSP:  | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  |  |  |
| LICITANTE:   | La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.   |  |  |
| LICITACIÓN:  | Licitación Pública Nacional Electrónica   |  |  |
| LICITANTE ADJUDICADO:                                    | Persona física y/o moral que habiendo participado en este procedimiento de Licitación, resulte adjudicado con el pedido.  |  |  |
| MANUAL   | Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,<br>Arrendamientos y Servicios del Sector Público   |  |  |
| MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN<br>ELECTRÓNICA (MIE)            | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.   |  |  |
| MEDIOS REMOTOS DE<br>COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA<br>(MRCE): | Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.   |  |  |
| MIPYMES:   | Las micro, pequeñas y medianas empresas.  |  |  |
| OIC:   | El Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.  |  |  |
| PARTIDA/CONCEPTO/LOTE                                    | División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.   |  |  |
| POBALINES:   | Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y<br>Servicios de la Secretaría de Educación Pública.   |  |  |





| PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO: | La persona física o moral que celebra pedido de adquisición de bienes con la convocante como resultado de la presente licitación.   |  |  |
|---------------------------------------|---|--|--|
| PROPOSICIONES:                        | La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.  |  |  |
| REGLAMENTO:                           | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector<br>Público.  |  |  |
| REPRESENTANTE LEGAL:                  | Apoderado Legal, Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, entre otros, del licitante, que se encuentre debidamente facultado para celebrar actos a nombre de su representada. |  |  |
| RFC                                   | Registro Federal de Contribuyentes.   |  |  |
| SAT:                                  | Servicio de Administración Tributaria.  |  |  |
| SFP:                                  | Secretaría de la Función Pública.   |  |  |
| SOBRE CERRADO                         | Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.                     |  |  |



### 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

### 1.1 Datos de la Convocante.

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

### Datos de la Contratante.

La Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Reforma 122 piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

### Área Requirente y Área Técnica:

Requirente: Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio a través de la Coordinación Administrativa, con domicilio para efectos de este procedimiento en Fresno No. 15, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

### 1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Con fundamento en lo que se establece en el artículo 26 bis fracción II de la Ley, el medio a utilizar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional será Electrónica, por lo cual los licitantes deberán de presentar sus proposiciones a través del sistema CompraNet por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### 1.3 Número de identificación de la convocatoria

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es el IA-011C00999-E45-2020.

### 1.4 Ejercicio fiscal

De conformidad con los artículos 25 de la LAASSP y 39 fracción I, inciso d) del Reglamento, la contratación derivada del presente procedimiento de Invitación solo comprenderá el ejercicio 2020 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020.

### 1.5 Idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

### 1.6 Disponibilidad presupuestaria

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 24901 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación" para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme al oficio de suficiencia presupuestaria número AEFCM/UAF/CSAF-SUF-161/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando el



monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.

### 1.7 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2.1. Objeto de la Invitación.

La presente Convocatoria tiene por objeto la "Adquisición de Pintura", conforme a las, características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

### 2.2. Partida que integra la Invitación.

El presente procedimiento de Invitación consta de una partida única para "Adquisición de Pintura", objeto de la presente convocatoria y ésta será adjudicada a un solo licitante.

### 2.3. Precio máximo de referencia.

No aplica.

### 2.4. Normas Oficiales.

Los licitantes deberán manifestar que se comprometen al cumplimiento de las Normas solicitadas en el Anexo Técnico.

### 2.5. Tipo de pedido.

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento, serán formalizadas a través de un pedido cerrado, mismo que será elaborado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la LAASSP, 81, 82 y 84 de su Reglamento.

### 2.6. Lugar, plazo y condiciones de la entrega de los bienes.

El Proveedor deberá entregar a través de su personal en el siguiente domicilio: Calle Fresno No. 15, Col Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, C.P. 06400. De lunes a viernes. Horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en una sola exhibición en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del pedido.

Durante el traslado de los productos el proveedor deberá garantizar que los mismos no sufrirán daños y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción indicada, la forma de empaque que utilice deberá garantizar la entrega de los productos en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones.

### 2.7. Forma de adjudicación.

La presente Invitación será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a la Convocante las mejores



condiciones en cuanto a la calidad de los bienes, precio, financiamiento, oportunidad y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

### 2.8. Modelo del Pedido.

El Modelo del pedido para la formalización de los derechos y obligaciones entre la AEFCM y el licitante que resulte adjudicado, se muestra en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

### 3.1 Reducción de plazos.

No Aplica.

### 3.2 Calendario y lugar de los actos.

| Evento   | Fecha      | Hora    | Lugar   |
|--|------------|---------|---|
| Fecha de<br>publicación en<br>CompraNet        | 02/12/2020 | N/A     | CompraNet   |
| Presentación y<br>apertura de<br>proposiciones | 07/12/2020 | 11:30 h | Para el caso de los servidores públicos, el<br>evento se realizará en la sala de juntas de la<br>Dirección de Recursos Materiales y Servicios |
| Fecha de fallo                                 | 08/12/2020 | 12:00 h | sita en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13,<br>Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de<br>México, C.P. 06600.                          |

**Firma del Instrumento jurídico:** Dentro de los quince días naturales después de la emisión del fallo de las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

La presente Invitación es Electrónica, por lo cual, sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 4.2.1.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012 y su última reforma publicada el 03-02-2016.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.



### 3.2.1 Visita a las instalaciones.

### a) Visita a las instalaciones

No aplica.

### 3.2.2 Forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP, la Convocante no llevará a cabo la Junta de Aclaraciones; sin embargo, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a través de los correos electrónicos <a href="mailto:fany.roaz@aefcm.gob.mx">fany.roaz@aefcm.gob.mx</a> y <a href="mailto:jluis.ortizl@aefcm.gob.mx">jluis.ortizl@aefcm.gob.mx</a>, a más tardar el día 04 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas, para que por la misma vía se les dé respuesta, en términos del artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas conforme al sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### **3.2.3** Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la Invitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AEFCM.



Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, PDF, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo Jpg o Gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la Convocante
  anotará en el Formato I (Relación de documentos que deberán presentar los licitantes) de la presente convocatoria,
  la documentación enviada a través de CompraNet por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la
  Convocatoria a la Invitación en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su
  contenido.
- El servidor público que presida el acto, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo



dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes a través de CompraNet la nueva fecha en ese acto. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo para la entrega de los bienes, el mismo número de días que se haya recorrido la fecha de notificación del fallo.

"Guía Referencia de la Licitantes, Conocimiento, Utilización Manejo del sistema CompraNet" ubicada la siguiente liga electrónica en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf; apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet".

### 3.2.4 Comunicación del fallo.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento, declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a los servidores públicos y, en su caso, observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### 3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar después de la emisión del fallo, en la DRMyS, ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México, hasta las 18:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

| PERSONA MORAL   | PERSONA FÍSICA  |  |
|---|---|--|
| Constancia de Situación Fiscal 2020 .   | Constancia de Situación Fiscal 2020   |  |
| Escritura pública en la que conste que fue constituida<br>conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en<br>el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el<br>Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o<br>modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder<br>que se otorgue al representante legal, para la celebración | Clave Única de Registro de Población  |  |
| de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.  | Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.   |  |
| Identificación oficial vigente con fotografía del<br>Representante Legal  | Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.   |  |
| Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)  | Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad<br>no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su<br>domicilio legal en el Territorio Nacional. |  |
| Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).   | Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con  |  |
| Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.   | antigüedad no mayor a tres meses).  |  |

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019, el licitante adjudicado deberá presentar en la DRMyS, el documento vigente a la fecha de suscripción del Pedido, emitido por el SAT, en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. Asimismo, en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la citada Resolución, el licitante adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

El licitante adjudicado y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones



fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio el 03 de abril de 2015, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. En el caso de que no encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, si no presenta la constancia de situación fiscal o la presenta con adeudo, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 quinto párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

### 3.3. Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

### 3.4. Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

### 3.5. Proposiciones conjuntas.

No aplica, de conformidad con lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

### 3.6. Propuesta única por licitante.

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

### 3.7. Presentación de documentación.

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica y la documentación distinta, a través del sistema CompraNet.

### 3.8. Registro y revisión preliminar.

No aplica.



### 3.9. Acreditación de existencia legal.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal; para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

### 3.10. Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo se rubricarán las propuestas económicas de los licitantes, por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir las proposiciones técnicas, documentación legal y de carácter administrativo.

### 3.11. Indicaciones relativas al fallo y firma del Pedido.

La fecha del fallo y la firma del Pedido se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria.

### 3.12. Garantías.

### 3.12.1. Garantía de cumplimiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 del Reglamento de la LAASSP; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 69 de su Reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del gobierno federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el Proveedor deberá entregar a la AEFCM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de impuestos, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la AEFCM.

### 3.12.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

La AEFCM podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente invitación o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas.

### 3.12.3. Otras Garantías.

No aplica.

### 3.13. Forma de pago.

La "AEFCM" pagará al proveedor, como contraprestación por los bienes entregados, en una sola exhibición en moneda nacional vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura respectiva por parte de la Coordinación Administrativa de la DGENAM, debidamente requisitados por el proveedor y para su pago por conducto de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas



de la AEFCM, en los términos legales previstos en el artículo 51 de la LAASSP, y los artículos 89 y 90 de su reglamento. El pago se realizará en una sola exhibición, sin otorgar anticipos por los bienes a entregar.

El licitante adjudicado, deberá presentar para efecto de registro, la documentación que a continuación se enlista:

| PERSONA MORAL   | PERSONA FÍSICA  |
|---|---|
| Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.  | <ul> <li>Copia simple de estado de cuenta bancario, del<br/>mes inmediato anterior.</li> </ul>  |
| Original o copia Constancia de Situación Fiscal 2020.   | <ul> <li>Original o copia Constancia de Situación Fiscal<br/>2020.</li> </ul>   |
| <ul> <li>Original o copia certificada para cotejo y copia<br/>simple de identificación oficial vigente del<br/>representante legal.</li> </ul>  | <ul> <li>Original o copia certificada para cotejo y copia<br/>simple de identificación oficial vigente de la<br/>persona física.</li> </ul>                                     |
| <ul> <li>Original para cotejo y copia simple del comprobante<br/>de domicilio fiscal (recibo telefónico, luz, predial)<br/>con antigüedad no mayor a tres meses.</li> </ul>             | <ul> <li>Original para cotejo y copia simple del<br/>comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico,<br/>luz, predial) con antigüedad no mayor a tres<br/>meses.</li> </ul> |
| <ul> <li>Original o copia certificada para cotejo y copia<br/>simple de poder notarial para actos de<br/>administración o especial para firmar el acuerdo de<br/>voluntades.</li> </ul> | Original o copia certificada para cotejo y copia<br>simple del acta de nacimiento   |
| <ul> <li>Original o copia certificada para cotejo y copia<br/>simple del acta constitutiva y, en su caso,<br/>modificaciones.</li> </ul>  |   |

### 3.14. Penas convencionales y Deductivas.

### 3.14.1. Pena convencional.

La pena convencional será por el equivalente del 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes no entregados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso, hasta un máximo que no exceda el importe total de la garantía de cumplimiento, sin incluir IVA, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP y el numeral 123, fracción II de POBALINES.

### 3.14.2. Deductivas.

Se aplicará 1% (uno por ciento) sobre el monto total sin IVA de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, por cada día natural de atraso a partir del plazo de inicio señalado hasta el término total del pedido de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y el numeral 123, fracción IX de POBALINES y no podrá exceder de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá proceder a la cancelación total del pedido o bien a la rescisión del mismo.

### 3.15. Terminación anticipada.

La AEFCM se reserva el derecho de terminar anticipadamente el pedido sin responsabilidad para él, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, sin responsabilidad alguna para la AEFCM y mediante dictamen, éste sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma,



así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al licitante, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y en el Numeral 4.3.4 Terminación anticipada y/o suspensión de contratos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.16. Rescisión Administrativa del Pedido.

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el pedido, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el licitante incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Cuando el licitante adjudicado incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio, conforme al inciso h).
- b) Cuando se haya alcanzado el límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos, siendo este del 20% del monto total del pedido antes de IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la LAASSP.
- c) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el pedido formalizado.
- d) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- e) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el pedido formalizado, sin justificación para la AEFCM.
- g) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el pedido.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el pedido formalizado y en el Anexo Técnico.
- Si la AEFCM o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Pedido o en la ejecución del mismo.
- j) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que la AEFCM le formule una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- k) En caso de que el licitante adjudicado modifique el precio de los bienes materia de la presente Invitación o durante la vigencia del pedido formalizado, sin autorización de la AEFCM.
- l) Cuando las penas excedan del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico o excedan de 10 días naturales.



### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, a través de CompraNet. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propio y auténtico la información que envíen a través de CompraNet.
- b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas del servicio requerido en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
- g) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en el Anexo Técnico y en dicho formato.
- h) El precio unitario por componente o partida será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- i) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.
  - 1. Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta Técnica "Formato A-1", inciso a.
  - 2. Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta Económica "Formato A-2".
  - 3. Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o.

### 4.1 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la



- solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la presente Convocatoria.
- e) Si el monto de su proposición económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica resultan ser No aceptables o No convenientes para la AEFCM, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y último párrafo del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la partida solicitada en el Anexo Técnico.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- k) La falta de la firma en las propuestas y de la documentación legal-administrativa enviadas a través del sistema CompraNet de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria, además si estas propuestas No fueron firmadas mediante la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al "numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, así como cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En el acto de fallo, si la propuesta económica del licitante es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.
- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus Proposiciones en los términos señalados en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- n) Si al abrir los archivos de los Licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la

AEFCM, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.

### 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

### 5.1. Criterios generales de evaluación.

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSPy 51 segundo párrafo del Reglamento.

### 5.2. Criterios de evaluación técnica.

- a) En atención a lo solicitado por la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio y conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.1.18 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.
- b) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

### 5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal-administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por la Subdirección de Adquisiciones de la DRMyS de la AEFCM, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

### 5.4. Criterios de evaluación económica.

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Subdirección de Adquisiciones y validada por la DRMyS, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y



especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSPy 55 del Reglamento.

### 5.5. Criterios de adjudicación.

El Pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSPy 54 del Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el servicio o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Pedido correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Convocante.

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 6.1. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:

a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características de los bienes solicitados en el



Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.

### 6.2. Propuesta Económica.

Para la presente Invitación, los licitantes presentarán la información solicitada en el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el IVA.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente Invitación serán fijos.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

### 6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que se cumplan con las normas solicitadas en el Anexo Técnico.
- e) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).



- f) Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar el servicio contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedido que celebre con sus empleados.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:
  - Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Pedido que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.
- k) Declaración fiscal anual 2019 con su Acuse y Acuse de la declaración fiscal provisional del mes de octubre de 2020.
- Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la entrega de los bienes, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.
- m) Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).
  - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf
- n) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).



o) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).

### 7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control de la AEFCM, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Reforma 122, piso 6°, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

### 8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

### 8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
  - En caso de que no se presenten el mínimo de Proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las Proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una Proposición, el Área Contratante podrá adjudicar el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAASSP.
- e) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

### 8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

Se podrá suspender la Invitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LAASSP, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### 8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos se harán del conocimiento de los licitantes, de acuerdo con el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP.

### 9. FORMATOS Y ANEXOS

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo de Pedido.

Formato A-1. Propuesta Técnica.

Formato A-2. Propuesta económica.

Formato B. Nacionalidad del licitante.

Formato C. Manifestación de estratificación.

Formato D. Acreditación de personalidad jurídica.

Formato E. Correo electrónico del licitante.

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Formato G. Declaración de integridad.

Formato H. Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.

Formato I. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes.

Formato J. Declaración de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



- Formato K. Declaración en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
- Formato L. Manifestación de ausencia de conflicto de interés.
- Anexo 2. Texto de la Garantía de Cumplimiento
- Anexo 3 Encuesta de transparencia.
- Anexo 4 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).





### **ANEXO TÉCNICO**

| No. | CUCOP    | PARTIDA<br>PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO<br>(Especificación técnica)                        | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|----------|-------------------------|--|---------------------|----------|
| 1   | 24900003 | 24901                   | BARNIZ CUBETA DE 19 LITROS PARA TRÁFICO RUDO                                       | CUBETA              | 1        |
| 2   | 24900003 | 24901                   | BARNIZ TRANSPARENTE DE 1 LT  | PIEZA               | 15       |
| 3   | 24900019 | 24901                   | IMPERMEABILIZANTE ROJO 5 AÑOS CUBETA DE 19 LITROS                                  | CUBETA              | 61       |
| 4   | 24900024 | 24901                   | LIJA DE AGUA GRANO 180 C/50 PZAS.  | PIEZA               | 2        |
| 5   | 24900024 | 24901                   | LIJA DE AGUA GRANO 50 C/50 PZAS  | PIEZA               | 2        |
| 6   | 24900024 | 24901                   | LIJA DE ESMERIL FINO C/50  | PIEZA               | 2        |
| 7   | 24900024 | 24901                   | LIJA DE ESMERIL MEDIANO C/50   | PIEZA               | 2        |
| 8   | 24900024 | 24901                   | LIJA PARA MADERA GRANO No. 120 C/50 PZAS   | PIEZA               | 2        |
| 9   | 24900024 | 24901                   | LIJA PARA MADERA GRANO No. 60 C/50 PZAS  | PIEZA               | 3        |
| 10  | 24900024 | 24901                   | LIJA PARA MADERA GRANO No. 80 C/50 PZAS  | PIEZA               | 2        |
| 11  | 24900019 | 24901                   | MEMBRANA ASFÁLTICA 10 MTS DE LARGO X 1 DE ANCHO<br>PREFABRICADO DE 4 MM COLOR ROJO | ROLLO               | 40       |
| 12  | 24900048 | 24901                   | MICA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS INCOLORA EN CANCELES DE VIDRIO                       | M2                  | 160      |
| 13  | 24900031 | 24901                   | PINTURA BLANCA ACQUA 100 BASE AGUA , CUBETA 19 L                                   | CUBETA              | 34       |
| 14  | 24900031 | 24901                   | PINTURA AZUL MARINO BASE AGUA , CUBETA 19 L (BRILLANTE)                            | CUBETA              | 9        |
| 15  | 24900031 | 24901                   | PINTURA ROJO INDIO BASE AGUA CUBETA 19 L   | CUBETA              | 9        |
| 16  | 24900031 | 24901                   | PINTURA ACRÍLICA CLASE A BLANCA, CUBETA DE 19 LITROS                               | PIEZA               | 80       |
| 17  | 24900031 | 24901                   | PINTURA ACRÍLICA COLOR AMARILLO NAPOLITANO C/19 DE 19<br>LITROS                    | PIEZA               | 1        |
| 18  | 24900015 | 24901                   | PINTURA DE ESMALTE 100 ACRÍLICO COLOR NEGRO C/4 LITROS                             | PIEZA               | 5        |
| 19  | 24900015 | 24901                   | PINTURA DE ESMALTE 100 COLOR GRIS CLARO C/4 LITROS                                 | PIEZA               | 23       |
| 20  | 24900015 | 24901                   | PINTURA DE ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO C/19 LITROS                              | PIEZA               | 18       |
| 21  | 24900015 | 24901                   | PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO C/19 LTR   | PIEZA               | 26       |
| 22  | 24900015 | 24901                   | PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO C/1 LITRO   | PIEZA               | 25       |
| 23  | 24900044 | 24901                   | PINTURA VINÍLICA CLASE B COLOR BLANCO DE C/ 19 LTS                                 | PIEZA               | 18       |
| 24  | 24900044 | 24901                   | PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO INDIO, CUBETA DE 19LTS                                 | CUBETA              | 15       |
| 25  | 24900050 | 24901                   | RESANADOR ULTRALIJERO 950 ML   | PIEZA               | 10       |
| 26  | 24900050 | 24901                   | RESANADOR ACRÍLICO CONCRETO 950 ML   | PIEZA               | 6        |
| 27  | 24900051 | 24901                   | SELLADOR AL 48% SOLIDO C/4 LITROS  | PIEZA               | 5        |
| 28  | 24900051 | 24901                   | SELLADOR PARA MADERA A BASE DE AGUA, GALÓN   | GALÓN               | 4        |





| 29 | 24900052 | 24901 | SILICÓN DE 300 GRS. COLOR TRANSPARENTE        | PIEZA | 43  |
|----|----------|-------|---|-------|-----|
| 30 | 24900046 | 24901 | THINNER C/20 LITROS CON ENVASE INCLUIDO       | PIEZA | 19  |
| 31 | 24900028 | 24901 | TINTA AL ALCOHOL COLOR CAOBA                  | PIEZA | 22  |
| 32 | 24900028 | 24901 | TINTA AL ALCOHOL COLOR CEDRO                  | PIEZA | 22  |
| 33 | 24900028 | 24901 | TINTA AL ALCOHOL COLOR NOGAL                  | PIEZA | 22  |
| 34 | 24900028 | 24901 | TINTA AL ALCOHOL COLOR PINO                   | PIEZA | 21  |
| 35 | 24900049 | 24901 | ZOCLO DE PLÁSTICO DE 8 CM DE ALTO COLOR CAFÉ. | ML    | 120 |

### A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

1) Plazo y condiciones de entrega:

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en una sola exhibición en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del Pedido.

2) Lugar de entrega:

El Proveedor deberá entregar a través de su personal en el siguiente domicilio: Calle Fresno No. 15, Col Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, C.P. 06400. De lunes a viernes. Horario de 9:00 a 14:00 hrs.

B) NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD:

EL proveedor adjudicado deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que dará cumplimiento a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, NOM-004-SSA1-2013 SALUD AMBIENTAL, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA EL USO DE LOS COMPUESTOS DE PLOMO EN DIVERSOS COMPUESTOS QUÍMICOS, y NOM-008-SSA1-1993, Salud ambiental. Pinturas y barnices. Preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas o en polvo para la determinación de plomo soluble y otros métodos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre, Metrología y Normalización.

C) VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN Y NIVEL DE INSPECCIÓN:

La AEFCM verificará de forma ocular aleatoriamente en un porcentaje mínimo de un 30% que los artículos se entreguen conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

Si la AEFCM detecta inconsistencia de algún producto, el proveedor tiene la obligación de cambiar el o los insumos en un período máximo de 2 días naturales.

D) GARANTÍA DE LOS BIENES:

Durante el traslado de los productos el proveedor deberá garantizar que los mismos no sufrirán daños y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción indicada, la forma de empaque que utilice, deberá garantizar la entrega de los productos en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones.

E) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La vigencia del pedido será en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del Pedido.





F) FORMA DE PAGO:

G) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

H) PENAS CONVENCIONALES:

I) DEDUCTIVAS

J) CRITERIO DE EVALUACIÓN A APLICAR:

La "AEFCM" pagará al proveedor, como contraprestación por los bienes entregados, en una sola exhibición en moneda nacional vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura respectiva por parte de la Coordinación Administrativa de la DGENAM, debidamente requisitada por el proveedor y para su pago por conducto de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la AEFCM, en los términos legales previstos en el artículo 51 de la LAASSP, y los artículos 89 y 90 de su reglamento. El pago se realizará en una sola exhibición, sin otorgar anticipos por los bienes a entregar.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 del Reglamento de la LAASSP; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 69 de su Reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del gobierno federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el Proveedor deberá entregar a la AEFCM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de impuestos, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la AEFCM.

La pena convencional será por el equivalente del 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes no entregados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso, hasta un máximo que no exceda el importe total de la garantía de cumplimiento, sin incluir IVA, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP y el numeral 123, fracción II de POBALINES.

Se aplicará 1% (uno por ciento) sobre el monto total sin IVA de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, por cada día natural de atraso a partir del plazo de inicio señalado hasta el término total del pedido de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y el numeral 123, fracción IX de POBALINES. Y no podrá exceder de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá proceder a la cancelación total del pedido o bien a la rescisión del mismo.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, para este procedimiento se seleccionó el criterio de evaluación binario, se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo.



Administrador del Pedido. Director de Desarrollo Profesional de la DGENAM.

Dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento pedido.

PEDIDO.

K) ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL 2. vigilar que la entrega de los bienes y servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en el pedido correspondiente.

**Funciones del Administrador:** 

3. Sancionar y validar la procedencia del pago de los bienes o servicios amparados en el pedido celebrado; el cual gestionará en los términos y con las formalidades vigentes en la Secretaría de Educación Pública.

Supervisor del Pedido. Coordinador Administrativo de la DGENAM.

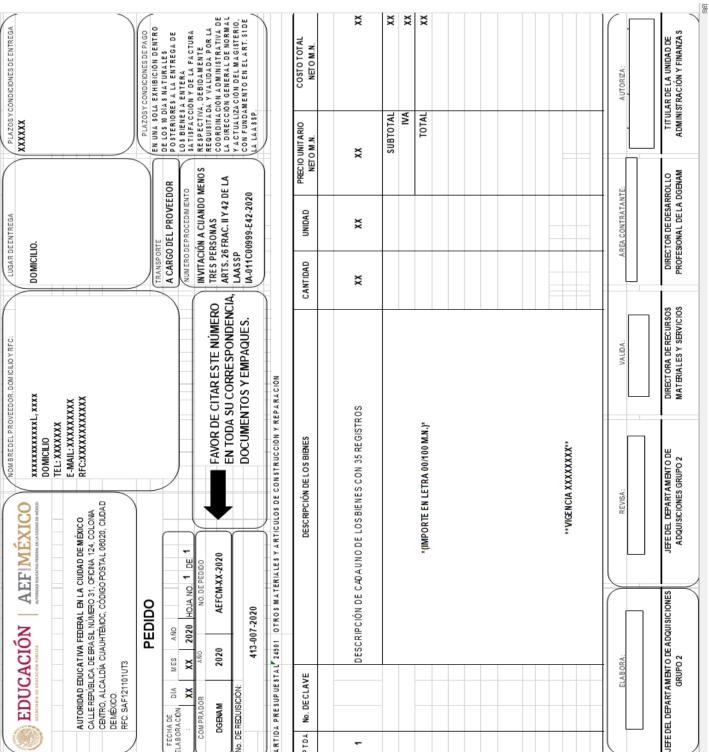
- 1. Recibir y verificar la entrega del material o servicio, verificando en todo momento las condiciones pactadas pedido. en
- 2. Emitir un reporte en el que manifieste que los bienes se recibieron de conformidad y a entera satisfacción, en los términos y condiciones establecidas y que el pago es procedente, el administrador
- 3. Sancionar y validar la procedencia del pago de los bienes o servicios amparados en el pedido celebrado; el cual gestionará en los términos y con las formalidades vigentes en la secretaría de educación pública.

Función del Supervisor:





### ANEXO 1 – Modelo del Pedido







ANO ANO

MES MES

PAR SA SA

No. DE OFICIO No. DE OFICIO

Mes

몸Χ

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

TELEFONO:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE AUTORIZACIÓN PARA INVERSION

FECHA FECHA

# PEDIDO QUE CELEBRAN LA AEECM Y EL PROVEEDOR REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DE DECIR YERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO SO y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROVEEDOR SE OBLICA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU RECLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA: CARGO:

# DECLARACIONES A. DE LA AEECM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)

The center of creation building on a Secretaria de Educación Dública, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el anticulo 2º del forecto de creatión publicado en el fibrio forficia de la Federación el 12º de entre de 2008, y que su prementante cuenta con feducidos pará firma esta pedido de conformidad con los atriculos 20 y transforios Tercenos Sections Cotavo y Décinion Preceso, del Decreto por el que se reforman, adicionan y decionan desperación de la conformación en entre de la Administración Problem Sedera pública Sedera Delas of Civile de la Pederación del 30 de noviembre de 2018, apartidos y funciones de la Administración problem sedera de la branciones de la Decreto de Cardo Section de Manual de Conjornistración centeral de Administración problem de del Administración de la Pederación del Section de Administración del Pederación de la Conformistración de la Pederación de la Administración del Pederación de la Conformistración de la Pederación de la Administración de la Conformistración de la Conformistración de la Conformistración del Conformistración de la Administración de la Administración del Conformistra que Regulan las Designaciones de las Tutulas en de la Administración del Conformistración de las conformidad con el orion de Cardo de federación con cargo a su presupuesto autorisado en el ejerción por on la richio por el cida de por la conformidad con el orion de Cardo por la conformistración y finanzas.

### EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR DE BIENES (PB) Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS (PS):
La empresa XXXXXXXXXX XXXXX manifiesta bajo protes

AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO:

22. Se aplicarà una deducción del 1% (uno por ciento) sobre el importe total del pedido sin incluir el M.M., con motivo del incumplimiento parcial o dicilente ne il sertrega de los bienes (paquetes ablettos o incompietos, hojas rotas, mojadas, arrugadas, maltratadas, etc.) por cada dia natural de ariaso que, en conjunto, no excederán el 10% del monto total de los misimos.

등등 2.3 Las partes acuerdan que la &EGOM podrá rescindir administrativamente este pedido necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el proveedor incumpla sus obligaciones, conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

II El proveedor acepta las condiciones y plazos de entrega estipuidos en el presente pedido, y se obliga a suministrar los bienes descritos en el anveso, por lo que cualquier aclaración sobre el comendo de los mismos, debea realizará en la hora y fecha pacidada para la firma del presente

1.-DEL PEDIDO

CLAUSULAS

- No cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo tácnico.
   No entregue los bienes en los plazos pactados de conformidad con los términos, condiciones y
- 1.2 La entrega de los bienes, se realizará en los lugares que se indican en el presente pedido, siendo les Area requirente la responsable de supervisar y vigilar la entrega de los mismos, a traves del servioro público designado o facultado por el área requirente, la recepción se acredirará con la documentación correspondiente, en la que se haga constar la recepción de los bienes de acuerdo a las cantidades, características, especificaciones técnicas y de la calidad de acuerdo al pedido.
  - especificaciones indicados.

    > Acumule penas convencionales que excedan el 20% del monto total de los mismos.

### 3.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS

3.1 No se otorga anticipo.

14. El proveedor acepta y quedará obligado ante la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de Medico (1857M) a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que se hubieren incurrido, en los térmitos estalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable seguin lo establecido en el Artículo S3 de la LAASSP.

1.5 La AEECM, realizará la devolución de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al proveedor, debiendo este último hacer la reposición en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la

echa de notificación.

16 El proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedicid, así como a responder por los danos y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligandose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la ARECOM.

1.7 En caso de existir discrepancia entre la Convocatoria o la solicitud de cotización y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria o la solicitud de cotización de labenes y la ABCRA, dode en cualquier momento rescribira administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo señalado en el articulo 54 de la

### 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.) Lon fundamento en lo dispueszo en el ultimo párafo del artículo 48 de ila 1,4455) se exceptia de la jarantía de cumplimiento al presente pedido, en virtud de que la entrega de los bienes se realizará destruo de un periodo no mayor a disz dias naturales posteriores a su limma.

### 5.- DE LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO

5.1 La ALEMA podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación de la misma, dientro de la vigencia estipulada posterior a sul firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunta el 20% del monto to ca non rebase, en conjunta el 20% del monto to cannidad de los conceptos y volúmense establecidos originalmente en la misma y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

### 6.- DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS

GI Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortulto causas de fuera mayor planamente, justificada sy sefentre y cuando no haya conflibuido a ello, podrá adicidar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el piazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se apliciará debeda le fecha de entrega al depedio inicialmente estipulada, apliciandose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectue de las penas convencionales

### 7.- DEL PAGO

7.1 El pago de los bienes será en una sola exhibición y a entera satisfacción del área requirente a traves de la Coordinación Administrativa cuando receba la Covernamendor correspondiente que acredire la entrega del tos bienes a su entera astisfacción y dentro del plaza establecido de acuerdo al pedido, documentación debidamente gaguigitada, que deberá enviar a la Coordinación Secturial de Administración y Finanzas para su tramite de pago, en los términos establecidos en el Artículo 31 de la MASO.

pago se hará dentro de los 20 keinte), días naturales contados a partir de la entrega de l a respectiva en la Coordinación Administrativa de la unidad requirente, para su pago por linación Secorial de Administración y Finanza de la &££0, sia en Avenida Paseo de linación Secorial de Administración y Finanza de la &££0, sia en Avenida Paseo de factura respectiva en la Coordinación Administrativa de la unidad requirente, para si Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la AEEGM, sita en Avenda Reforma No. 122 Colonia Juárez, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

7.3 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, numero de requisición, numero de lote (en su caso), partida presupuestal, perco untalen, etc.

7.4. Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a gamán de que la provedor entregen erriginal y cuatro copias de la factua respectiva, debidamente (AQUÍSIÇAGAS y ello del almacen de recibido.

## 8.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL PEDIDO

eglamento de la LAASSP, ido, serà XX XXX, XX de momento de XXXXXXX 8.1 En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Regla el servidor público encargado de administrar el cumplimiento del pedido, ;

8.2 La Socretaria de la Función Dública y/o el Organo Interno de Control, con motivo de las andorias visitas o interperciones que practiquen podrán solicitar a los proveedores información y documentación realcinada con los pedidos, y el proveedor debeia proporcional la información y documentación realcinadas. documentación relacionada con el mismo.

### 9.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

9.1 En caso de desavenencia por incumplimiento del presente pedido, las partes podràn iniciar el procedimiento de conciliación en términos del articulo 77 de la LAASSP y 128 de su Reglamento.

### 10.- Jurisdicción

101 Las partes acuerdan que todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la LAASSP y demas disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supleuriamente el Código Civil Foderal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimiento Solviles Administrativo, para la Interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Faderales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera comesponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. OLO Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Cudeda de México, el día mes y año que se indica en el reverso de este pedido, obligadose a la Cudedicado de México, obligadose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y terminos establecidos en el mismo.

# 2. - PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y RESCISIÓN DE PEDIDO

2.1 En caso de que el proveedor incurra en el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de trattaga de los bienes de acusedo con el pedido, le será aplicada una pena convencional del 5% (Cinco por ciento) el la buen total de los bienes no entregados oportumamente sin incluír el <u>UAA</u>, por cada dia natural de arraso que, en conjunto, no excederá el 20% del monto total de issemismos.

Dichas penas procederán siempre y usando el atrasa sea imputable al proveedor y serán cubiertos mediante el esquenta de pago electrónico es, cinco disponible en el portal de la AECOM, entregando una copia del pago a la Unidad Ahrinistativa correspondiente.



### ANEXO 2 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

| FIADO: <u>INOMBRE DEL PROVEEDOR)</u>   |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESO   | RERÍA DE LA FEDERA  | CIÓN   |   |   |
| PARA GARANTIZAR POR, (NOMBRE D   | IFL PROVEEDOR)  | , CON DOMICILIO EN _   |   | , NÚMERO ,                                      |
|  |   | , CÓDIGO PO  |   | R.F.C. (DEL                                     |
|  |   | DE TODAS Y CADA UNA  |   |   |
| DERIVADAS DEL PEDIDO-PEDIDO (se  |   |  |   |   |
| ·  |   | A DE FIRMA DEL CONTE   |   | E 202, CON UNA                                  |
| VIGENCIA DEL DE  | AL  | _ DE   | DE 202X, QUE TI   | ENE POR OBJETO                                  |
| (SEÑALAR SI ES ADQUI   | SICIÓN DE BIENES  | O CONTRATACIÓN   | DE SERVICIOS O  | <u>ALGÚN</u> TIPO DE                            |
|  |   | DEMÁS ESPECIFICACIO  | -   |   |
| EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDI   |   |  |   | RIDAD EDUCATIVA                                 |
| FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉX  |   |  |   | E DEL SERVIDOR                                  |
| <u>PÚBLICO</u> , EN SU CARÁCTER DE _   |   |  | (RAZÓN SOCIAL DE  |   |
|  |   | NOMBRE DEL REPRESEN  |   |   |
|  |   | PRESENTANTE LEGAL  | , CON UN IMP  |   |
|  |   | ÁXIMO DEL PEDIDO CO  |   |   |
| ·  | NOMBRE DE LA AFI.   | <del></del>  | ADORA HASTA POR   |   |
| MONTO DE LA FIANZA (CON NU<br>TOTAL O MÁXIMO DEL O   | CONTRATO-PEDIDO   |  |   | ESPONDIENTE AL                                  |
| EJERCICIO FISCAL (AÑO DE VIGEN   |   | NOIVIERO   | CORR  | ESPONDIENTE AL                                  |
| (NOMBRE DE LA AFIANZADOR  A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORO  PEDIDO NÚMERO  | <del></del>   | SAMENTE DECLARA:<br>ODAS LAS ESTIPULACIO   | NES CONTENIDAS EN   | N EL CONTRATO-                                  |
| B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CON PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICA SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA (NOMBRE DE LA EMPRESA O EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMINCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS | A LEY DE ADQUISICIO BLE EN LOS TÉRMIN PROPORCIONAL AL PERSONA MORAL) 1ERO         | NES, ARRENDAMIENTO OS DEL CONTRATO-PED MONTO DE LAS OBLIG , NO CUMPLA COI , O INCURRA EN | S Y SERVICIOS DEL SI<br>DIDO NÚMERO                       | ECTOR PÚBLICO, Y PLIDAS CUANDO S ESTABLECIDAS   |
| C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE H<br>SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO<br>INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DI<br>EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTR<br>INTERESES A LO QUE PREVÉ EL AF<br>DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;     | DE EJECUCIÓN ESTA<br>E FIANZAS EN VIGOR<br>O PROCEDIMIENTO.<br>RTÍCULO 283, DEL M | BLECIDO EN LOS ARTÍC<br>R, PARA LA EFECTIVIDA<br>TAMBIÉN SE SUJETA                       | ULOS 279, 280 Y 28<br>D DE LA PRESENTE<br>RÁ PARA EL CASO | 2, DE LA LEY DE<br>GARANTÍA, CON<br>DE COBRO DE |



| D)   | ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. |
|------|---|
|      | EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL  |
|      | CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE  |
|      | AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA   |
|      | FIANZA;   |
| E) L | A PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;  |
| F) ( | QUE(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.   |
| G)T  | ODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE <u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO <u>NO</u> PUESTAS  |
|      | FIN DE TEXTO  |
|      |   |





### ANEXO 3 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

#### **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.XXXXXXXXX, PARA EL XXXXXXXXXXX

| Nombre del prestador de<br>servicio (opcional) | ·I                               |                           |                      |            |
|--|----------------------------------|---------------------------|----------------------|------------|
| Fecha de la<br>evaluación                      | Procedimiento:                   | <del></del>               |                      |            |
|  |                                  | I3P                       |                      |            |
|  | s Materiales y Servicios estamos |                           | •                    | nsparencia |
| por io que                                     | le pedimos nos evalúe en cada s  | supuesto pianteado en una | a escala de o a 10   |            |
|  |                                  | ,                         |                      | _          |
| Totalmente er                                  | n En Desacuerdo                  | De acuerdo                | Totalmente De        |            |
| Desacuerdo<br>0                                | 4                                | 8                         | acuerdo<br><b>10</b> |            |
|  |                                  |                           |                      |            |

| No. |   | ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS   |              |  |  |
|-----|---|---|--------------|--|--|
| 1   | PRESENTACIÓN Y APERTURA<br>DE PROPOSICIONES | El evento se desarrolló con oportunidad.  |              |  |  |
| No. |   | ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS   | CALIFICACIÓN |  |  |
| 2   |   | Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.   |              |  |  |
| 3   | ES  | Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el concurso, fue respetuoso y amable. |              |  |  |
| 4   | GENERALES                                   | Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el<br>Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.                                      |              |  |  |





| 5  |       | Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.  |  |
|----|-------|---|--|
| 6  |       | En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.  |  |
| 7  |       | El acceso al inmueble fue expedito.   |  |
| 8  |       | La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable.   |  |
| 9  | FALLO | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador del servicio adjudicado y los que no resultaron adjudicados. |  |
| 10 |       | En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.  |  |

| Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas: |  |
|---|--|
|   |  |
|   |  |
|   |  |



#### Formato A-1. - Propuesta técnica

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

#### (MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MENCIONAR LAS MARCAS OFERTADAS)

#### Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

#### ATENTAMENTE



## AEF MEXICO AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Nombre del licitante: Fecha:

| ADQUISICIÓN DE PINTURA |     |                                   |          |                  |                 |       |  |
|------------------------|-----|-----------------------------------|----------|------------------|-----------------|-------|--|
| PARTIDA                | NO. | (DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y<br>MARCA) | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |  |
| Única                  |     |                                   |          |                  |                 |       |  |
|                        |     |                                   |          | SUBTOTAL         |                 |       |  |
|                        |     |                                   |          | IVA:             |                 |       |  |
|                        |     |                                   |          | TOTAL:           |                 |       |  |

#### (Importe total con letra)

El precio deberá incluir todos aquellos conceptos que resulten necesarios, para la correcta prestación del servicio.

- 1 En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- 2 Cotización de los bienes de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- 3 Precio unitario en número a dos decimales por rubro.
- 4 Desglosar Subtotal e IVA.
- 5 El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- 6 El descuento que se ofrezca la AEFCM, deberá ser fijo durante la vigencia del contrato.
- 7 Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

#### ATENTAMENTE

#### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### Notas:

- ✓ El presente es el modelo de formato de proposición económica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los proveedores como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.
- ✓ Los importes cotizados en la presente, serán referenciales para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.



#### FORMATO B. - NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_\_en el que mi representada, \_Nombre de la empresa\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente



#### FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

|   | F              | Fecha:         | de                | de                | (1)     |
|---|----------------|----------------|-------------------|-------------------|---------|
| Presente.   |                |                |                   |                   |         |
| Me refiero al procedimiento de (3)                          | _ No           | (4)            | en el que         | mi representa     | ıda, la |
| empresa(5), participa a través de la pi                     | resente propo  | sición.        |                   |                   |         |
| Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por e         | el artículo 34 | del Reglame    | ento de la Le     | ey de Adquisic    | ciones, |
| Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO   | ) BAJO PROTE   | STA DE DECIR   | <b>VERDAD</b> que | mi representad    | la está |
| constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro F  | Federal de Co  | ntribuyentes _ | (6)_              | , y asir          | mismo   |
| que considerando los criterios (sector, número total de tra | abajadores y v | entas anuales  | ) establecidos    | en el Acuerdo     | por el  |
| que se establece la estratificación de las micro, pequeña   | as y medianas  | s empresas, p  | ublicado en e     | el Diario Oficial | de la   |
| Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene    | un Tope Máx    | kimo Combina   | do de             | (7)               | _, con  |
| base en lo cual se estratifica como una empresa             |                |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
| De igual forma, declaro que la presente manifestación la    | hago tenieno   | do pleno cono  | cimiento de e     | en caso de pre    | sentar  |
| documentación o información falsa o alterada, o simul       | e el cumplim   | niento de req  | uisitos o regl    | as establecidos   | s, son  |
| infracciones previstas en el artículo 69, sancionables en t | términos de l  | o dispuesto p  | or el artículo    | 81, ambos de      | la Ley  |
| General de Responsabilidades Administrativas, y demás disp  | posiciones apl | icables.       |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
| ATENT   | TAMENTE        |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
|   | (9)            |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
| Instructivo de llenado:                                     |                |                |                   |                   |         |
| instructivo de ilenado:                                     |                |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |
|   |                |                |                   |                   |         |



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

- 8 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



#### FORMATO D. -ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

#### Datos del licitante:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos: correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:

Relación de socios:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:



#### FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

| Invit<br>No. | ación a Cu<br>De Compr<br>nbre del lic | iando<br>aNet | ra Federal en la Ciu<br>o Menos Tres Pers<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | onas Nacio  |             | ónica       |         |         |      |        |        |                       |
|--------------|--|---------------|---|-------------|-------------|-------------|---------|---------|------|--------|--------|-----------------------|
| Me           | refiero                                | al            | procedimiento   |             | pa a través |             |         |         |      |        | •      | representada<br>obre. |
| Adq          | uisiciones,                            | , Arr         | , y en los término<br>endamientos y S<br>parte de la Convoc                       | Servicios d | el Sector   | Público,    | manifie | sto que | mi d | correc | o elec | •                     |
|              |  |               |   |             | Aten        | n t a m e r | nte     |         |      |        |        |                       |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

Convocatoria No. IA-011C00999-E45-2020 / "ADQUISICIÓN DE PINTURA"



#### FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY



#### FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

| Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México<br>nvitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica<br>No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx   |                 |
|--|-----------------|
| y en los términos de previsto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, bajorotesta de decir verdad, que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, par que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. | <b>jo</b><br>ra |
| n el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.  |                 |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL   |                 |



#### FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los bienes, contra defectos y/o vicios ocultos, derivado del pedido suscrito entre mi representada y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.



#### FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. De CompraNet IA-011C00999-E45-2020 Nombre del licitante:

Fecha:

| Numeral, inciso o párrafo de la | Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas  | Pres | entó | Observaciones |
|---------------------------------|--|------|------|---------------|
| Convocatoria                    | técnicas y económicas  | SI   | NO   |               |
|                                 | Documentación distinta   |      |      |               |
| 3.2.3 Octavo<br>párrafo         | Escrito del licitante en el que admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.   |      |      |               |
| 6.1.                            | Propuesta Técnica  |      |      |               |
| a)                              | Propuesta técnica Se describirán de manera clara y precisa, las características del servicio solicitado en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.    |      |      |               |
| 6.2.                            | Propuesta Económica  |      |      |               |
|                                 | Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante, de conformidad con el Anexo Técnico y la información solicitada en el Formato A-2 "Propuesta Económica".   |      |      |               |
| 6.3                             | Documentación Legal-Administrativa   |      |      |               |
| a)                              | Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).   |      |      |               |
| b)                              | Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).  |      |      |               |
| c)                              | Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).  |      |      |               |
| d)                              | Escrito bajo protesta de decir verdad que se cumplan con las normas solicitadas en el Anexo Técnico.   |      |      |               |
| e)                              | Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).   |      |      |               |
| f)                              | Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G). |      |      |               |
| g)                              | A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y  |      |      |               |





| Numeral, inciso o párrafo de la | Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas   | Pres | entó | Observaciones |
|---------------------------------|---|------|------|---------------|
| Convocatoria                    | técnicas y económicas   | SI   | NO   |               |
|                                 | Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.            |      |      |               |
| h)                              | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar la entrega de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).  |      |      |               |
| i)                              | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedido que celebre con sus empleados. |      |      |               |
| j)                              | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:  Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Pedido que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.  |      |      |               |
| k)                              | Declaración fiscal anual 2019 con su Acuse y Acuse de la declaración fiscal provisional del mes de octubre de 2020.   |      |      |               |
| I)                              | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación del bien, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.   |      |      |               |
| m)                              | Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).  https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n in tegrada 28-feb-17 v2.pdf   |      |      |               |
| n)                              | Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).  |      |      |               |
| о)                              | Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).  |      |      |               |

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.



# FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo), manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral), no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, asimismo, no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

|   | Atentamente                      |
|---|----------------------------------|
|   |                                  |
|   |                                  |
|   |                                  |
|   |                                  |
| _ | Nombre y firma del Representante |
|   | o Apoderado Legal                |



# FORMATO K. — DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

| Me refiero al procedimiento empresa) |                  | en el que mi representada,<br>és de la propuesta que se contiene en el presente sobre                               | <u></u>           |
|--------------------------------------|------------------|---|-------------------|
| •                                    | e Actuación en N | <b>de decir verdad</b> que tengo conocimiento del contenid<br>Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Pr | ·                 |
|                                      |                  | OTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRAT<br>PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"                               | ACIONES PÚBLICAS, |

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf



#### FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del pedido adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que la AEFCM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

#### Atentamente

#### (Nombre, cargo y firma del declarante)

#### Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce
  control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien
  conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer
  el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en
  posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro
  medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



#### ANEXO 4.

# NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

• Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros



Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.